



PROCESO: VERBAL DIVISORIO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: EDUARDO GONZALEZ ORTIZ
DEMANDADO: ROSALBA GARCIA CALDERON
RADICADO: 683852042001-2021-00008

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Landázuri, Veintidós (22) de Noviembre de Dos Mil Veintiuno (2021)

Atendiendo a que la audiencia que había sido programada para el día diez (10) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021) fue aplazada por solicitud de la demandada señora ROSALBA GARCIA CALDERON, accediendo el Despacho Judicial a ello; se es necesario reagendar la audiencia, fijándose como fecha el día **TRECE (13) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE (9) DE LA MAÑANA, de manera VIRTUAL.**

Se le **requiere** al doctor **FAVER ALFREDO ESPINOSA GALAN**, apoderado de la parte demandada, para que suministre los medios necesarios a su prohijada para conectarse a la audiencia, por cuanto su asistencia es importante para la conciliación y absolver interrogatorio de parte, de manera oficiosa, la cual se llevará a cabo en la audiencia agendada en el presente proveído.

Comuníquese a los intervinientes la presente determinación a través del correo electrónico

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN ESTADO HOY 23 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 8:00 A.M..



Secretaria